Barranquilla, D.E. y P. – 17 marzo 2023

Señorita Teniente de Navío
GALINDEZ CABRERA ANDREA FERNANDA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Barranquilla, Atlántico.

REVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE CONTRATACIÒN MC No.087–GINRED3-2023

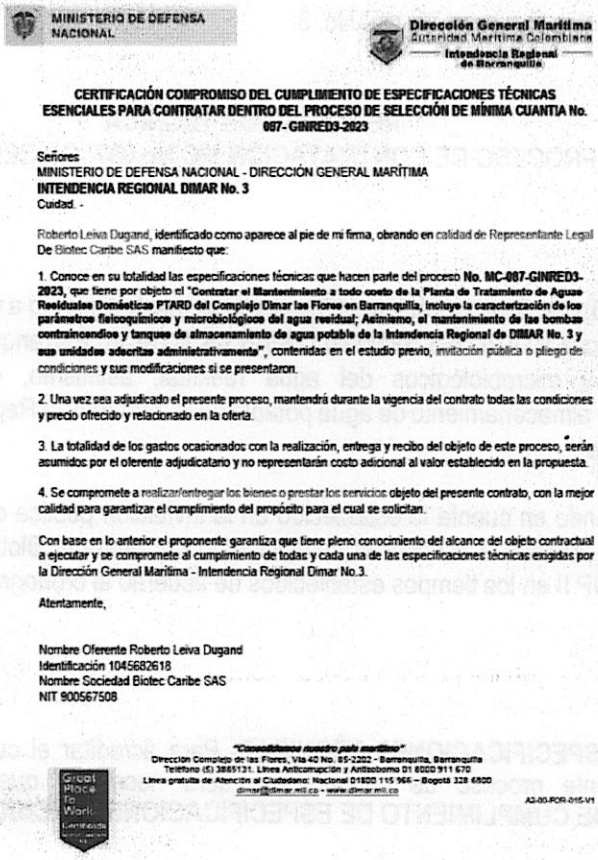
OBJETO DEL PROCESO:

"No. MC-087-GINRED3-2023, que tiene por objeto el "Contratar el mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD del complejo DIMAR las flores en Barranquilla, incluye la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual; asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la Intendencia Regional de DIMAR no. 3 y sus unidades adscritas administrativamente".

Acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. No.087–GINRED3-2023, se procede a verificar el cumplimiento del oferente Biotec Caribe SAS, quien presentó su propuesta a través del SECOP II en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por la entidad para este proceso así.

VERIFICACION TECNICA:

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 087- GINRED3-2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Cuidad. -

Roberto Leiva Dugand, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal De Biotec Caribe SAS manifiesto que:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso **No. MC-087-GINRED3-2023, que tiene por objeto el "Contratar el Mantenimiento a todo costo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas PTARD del Complejo Dimar las Flores en Barranquilla, incluye la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual; Asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la Intendencia Regional de DIMAR No. 3 y sus unidades adscritas administrativamente"**, contenidas en el estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones y sus modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

4. Se compromete a realizar/entregar los bienes o prestar los servicios objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Atentamente,

Nombre Oferente Roberto Leiva Dugand
Identificación 1045682618
Nombre Sociedad Biotec Caribe SAS
NIT 900567508

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202 - Barranquilla, Barranquilla
Teléfono (5) 3865131. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Great Place To Work. Certificada

A2-00-FOR-015-V1

CUMPLE CON EL REQUISITO

- **FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS**. El oferente deberá aportar junto a su propuesta las fichas técnicas (debe incluir la marca del producto ofertado) de cada uno de los bienes que se relacionan a continuación, las cuales deben corresponder a las especificaciones técnicas contempladas en el anexo "A" del presente documento, así:

 Anexar las fichas técnicas del catalizador orgánico para eliminar olores en edificio administrativo.
 Anexar ficha técnica bacterias y eliminador de olor a utilizar en los mantenimientos de la PTARD.
 Anexar ficha técnica pintura grado alimenticio para tanques de almacenamiento de agua, (Epoxi-Poliamidas ER-10, Grado Alimenticio).

BIO SOLUTION	
CARACTERISRICAS DE MANEJO Y MANIPULACION	
Caracteristica del producto:	Conteo bacteriano: 54.0 X 107 U.F.C /ml (0.53 billones por litro). Mezcla de cuatro (4) bacilos. Salmonella/shingella: negativo
Apariencia :	1ª. Opción: Liquido con aroma, color y detergente. 2ª Opción : Liquido color crema claro
Fragancia	1ª. Opción: Perfume agradable 2ª Opción : Ninguna
Almacenamiento y Manipulación:	Guarda el producto en un lugar fresco y seco Evite el contacto con los ojos Lavarse bien las manos después de manipular el producto.
Condiciones de uso:	Producción enzimática: lipasa, proteasa, amilasa y celulosa. Ruta de bacterias: aeróbicas , anaeróbico Y facultativo. PH 5.0 – 9.0 Temperatura de agua a tator : 3°c - 63°c
Preparacion para utilizacion:	Use un(1) parte del producto a aplicar nueve por (9) de agua, y mezcle muy bien
Presentación:	1ª. Opción: Envase de un 1 galón 2ª Opción : Envase de cinco (5) galones (pimpina)
Componentes peligrosos:	Ninguno.
Peligro a la salud:	El producto es único para uso externo. Tomado o bebido, puede causar mal de estómago, llamar al doctor inmediatamente.
Peligro de incendio y explosión:	Ninguno. (ni de incendio ni de explosión).
Para la protección especial:	Protección respiratoria: No es requerida Cuantes de protección : No se requieren Gafas de protección: No se requieren Protección para los ojos: No se requiere.
Caracteristicas Físicas y Químicas:	Punto de Ebullición: 100°c Gravedad Específica: ninguna Punto de fundirse: N/A Solubilidad de agua: N/A Densidad de vapor: (Aire): H20 Ritmo de evaporación: (Acetato butilat) : H20
Envase o contenedor: No reutilice el galón o la pimpina de 5 galones para agua o bebidas.	

CRA 60 NO.79-32 LOCAL 101 B
TELE: 333 6714
info@biotecccaribe
www.biotecccaribe.com

BIOTEC-WP

No Patógenas – No Tóxicas- No Corrosivas- No Cáusticas

Ficha Técnica

Biotec Caribe

Producto Biológico para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, lagunas de oxidación y sistemas de drenajes públicos.



BIOTEC-WP: Es un sistema biológico natural, consistente en micro-organismos diseñados para plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de oxidación y sitemas de drenajes públicos, que reducen DBO, DQO, SST y digieren los residuos sólidos orgánicos, cebos, grasas y aceites.

BIOTEC-WP: Es una mezcla sinergética de bacterias vivas naturales de clase I, específicamente seleccionadas por su acelerada habilidad para metabolizar sólidos, grasas, cebos, proteínas, lípidos y detergentes, convirtiéndolos en dióxido de carbono y agua, totalmente inócuos.

BIOTEC-WP:: Está especialmente diseñado para residuos domésticos en plantas de tratamiento con volúmenes que exceden su capacidad o para incrementar su eficiencia. También se usan para descontaminar corrientes de agua de flujo continuo y lagunas estáticas.

BIOTEC-WP: Es un producto en presentación líquida para uso comercial, industrial y municipal.



BENEFICIOS

-Producto natural
-Ambientalmente seguro
-Reduce grasa y aceites
-Aumenta capacidad de PTAR y EDAR
-Bajo costo – reduce DBO - reduce DQO
-Reduce SST (sólidos susp. totales)
-Reduce grasa y aceites.

PUEDE SER UTILIZADO EN:
Plantas de tratamientos e agua residual, sistema de alcantarillados, sanitarios, lagos y arroyos.

Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PINTURA EPOXI POLIAMIDA BLANCO 13243
10012925-10344427

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: PINTURA EPOXI POLIAMIDA BLANCO 13243
10012925-10344427

1.2 Usos recomendados del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Pintura. Uso exclusivo usuario profesional.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 05
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Lés. Oc. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318
Líq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1: Sensibilización cutánea, Categoría 1, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por contacto con la piel, Categoría 4, H312
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Peligro

Indicaciones de peligro:

Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Lés. Oc. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves
Líq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H312 - Nocivo en contacto con la piel
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:

P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/prendas de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y puedan hacerse con facilidad. Proteger con el dedo(s)
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Copolímero epoxy epiclorohidrina@bisfenol A (Mw < 700 < MW < 1100)

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA -

BIOTEC GT-BLOQUES

Sistema Continuo de Dosificación de Microorganismos

Ficha Técnica

Biotec Caribe

Alta tecnología para garantizar un sistema continúo de dosificación de microorganismos para desdoblar grasas y aceites en trampas y líneas de drenaje.



Tres opciones de acuerdo a las necesidades. **Biotec Bloque** de 2, de 5 y de 10 libras. Todos para una frecuencia mensual.

Biotec-GT Bloque combina la tecnología patentada para la degradación de los ácidos grasos con el sistema de suministro continuo de bloques solubles.

Biotec-GT Bloque utiliza un complejo bacterial con una mezcla sinérgica de microorganismos seleccionados para lograr altas tasas de digestión orgánica.

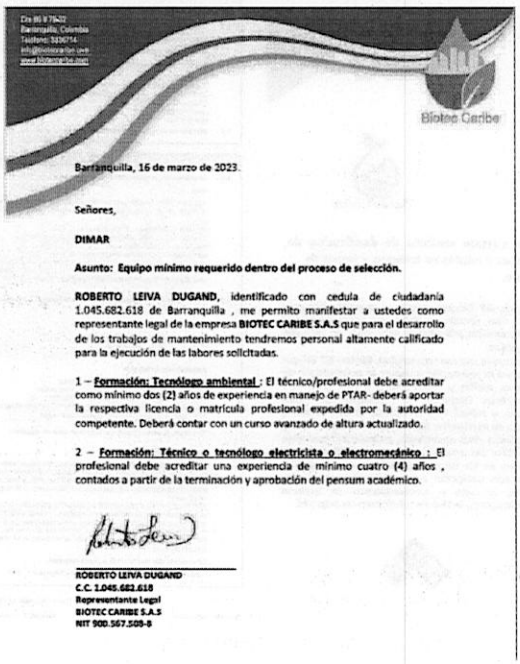
Cuando se usa con regularidad, **Biotec-GT** Bloque mejora la separación y reduce la acumulación de grasas, aceites y cebos (FOG) en las paredes y superficies. Disminuye la producción de malos olores, y reduce la presencia de grasas, aceites y cebos en el efluente. Bloque sólido de fácil manejo, con lento desprendimiento, proporciona inoculumus siembra de microorganismos degradadores de grasas en las trampas y sistema de recolección. Tamaño compacto para fácil almacenamiento. Evita el costo y mantenimiento de bombas dosificadoras. Activo en condiciones de bajo pH.

Great Place To Work. Certificada MAR 2022 - MAR 2023 COL

CUMPLE CON EL REQUISITO

- **EQUIPO MINIMO REQUERIDO:** Los trabajos de mantenimiento deberán ser desarrollados por personal profesional y técnico calificado. El oferente deberá **CERTIFICAR CON SU PROPUESTA**, que se entenderá suscrito bajo la gravedad de juramento, que para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento contará con personal calificado para el efecto, a través del siguiente equipo de trabajo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	**Formación. Mínimo** Tecnólogo ambiental **Experiencia:** el Técnico/ profesional debe acreditar como mínimo dos(2) años deexperiencia en manejo de PTARD. **Deberá aportar la respectiva licencia o matricula profesional expedida por la autoridad competente.** Deberá contar con curso avanzado de altura actualizado.
1	**Formación.** Técnico o Tecnólogo electricista o electromecánico. **Experiencia:** el profesional debe acreditar una experiencia de mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. **expedida por la autoridad competente.**



Biotec Caribe

Barranquilla, 16 de marzo de 2023.

Señores,

DIMAR

Asunto: Equipo mínimo requerido dentro del proceso de selección.

ROBERTO LEIVA DUGAND, identificado con cedula de ciudadanía 1.045.682.618 de Barranquilla , me permito manifestar a ustedes como representante legal de la empresa **BIOTEC CARIBE S.A.S** que para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento tendremos personal altamente calificado para la ejecución de las labores solicitadas.

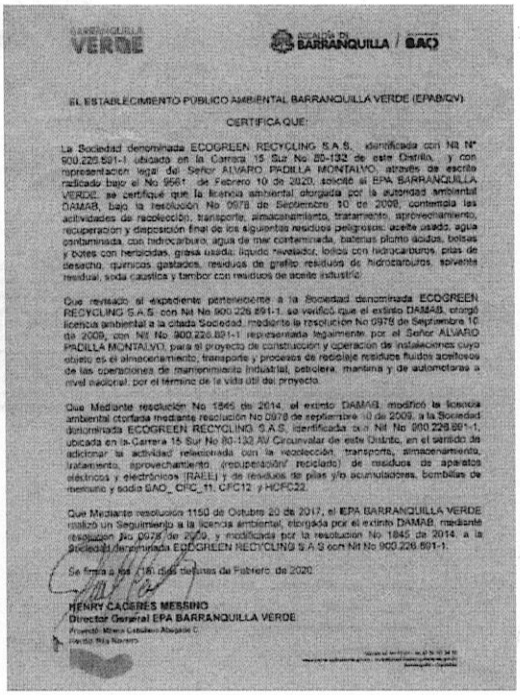
1 – **Formación: Tecnólogo ambiental** : El técnico/profesional debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en manejo de PTAR- deberá aportar la respectiva licencia o matricula profesional expedida por la autoridad competente. Deberá contar con un curso avanzado de altura actualizado.

2 – **Formación: Técnico o tecnólogo electricista o electromecánico** : El profesional debe acreditar una experiencia de mínimo cuatro (4) años , contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.

ROBERTO LEIVA DUGAND
C.C. 1.045.682.618
Representante Legal
BIOTEC CARIBE S.A.S
NIT 900.567.505-9

CUMPLE CON EL REQUISITO

- **CERTIFICACIÓN RESPEL:** El oferente deberá acreditar con la propuesta licencia, alianza y/o convenio ambiental otorgada por ente regulador de medio ambiente, la cual certifique que el futuro contratista tiene la capacidad y cumple a cabalidad con la normativa en materia para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos-RESPEL.



BARRANQUILLA VERDE — ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / BAQ

EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE (EPA/BQV)

CERTIFICA QUE:

La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S. identificada con Nit N° 900.226.891-1, ubicado en la Carrera 15 Sur No. 80-132 de este Distrito, y con representación legal del Señor ALVARO PADILLA MONTALVO, através de escrito radicado bajo el No 9561 de Febrero 10 de 2020, solicitó al EPA BARRANQUILLA VERDE, se certifique que la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental DAMAB, bajo la resolución No 0978 de Septiembre 10 de 2009, contempla las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de los siguientes residuos peligrosos: aceite usado, agua contaminada con hidrocarburo, agua de mar contaminada, baterías plomo ácidos, bolsas y botes con herbicidas, grasa usada, líquido revelador, lodos con hidrocarburos, pilas de desecho, químicos gastados, residuos de grafito residuos de hidrocarburos, solvente residual, soda caustica y tambor con residuos de aceite industrial.

Que revisado el expediente perteneciente a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S. con Nit No 900.226.891-1, se verificó que el extinto DAMAB, otorgó licencia ambiental a la citada Sociedad, mediante la resolución No 0978 de Septiembre 10 de 2009, con Nit No. 900.226.891-1 representada legalmente por el Señor ALVARO PADILLA MONTALVO, para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotoras a nivel nacional, por el término de la vida útil del proyecto.

Que Mediante resolución No 1845 de 2014, el extinto DAMAB, modificó la licencia ambiental otorgada mediante resolución No 0978 de septiembre 10 de 2009, a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S. identificada con Nit No 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 AV Circunvalar de este Distrito, en el sentido de adicionar la actividad relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/ reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_ CFC_11, CFC12 y HCFC22.

Que Mediante resolución 1150 de Octubre 20 de 2017, el EPA BARRANQUILLA VERDE realizó un Seguimiento a la licencia ambiental, otorgada por el extinto DAMAB, mediante resolución No 0978 de 2009, y modificada por la resolución No 1845 de 2014, a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S con Nit No 900.226.891-1.

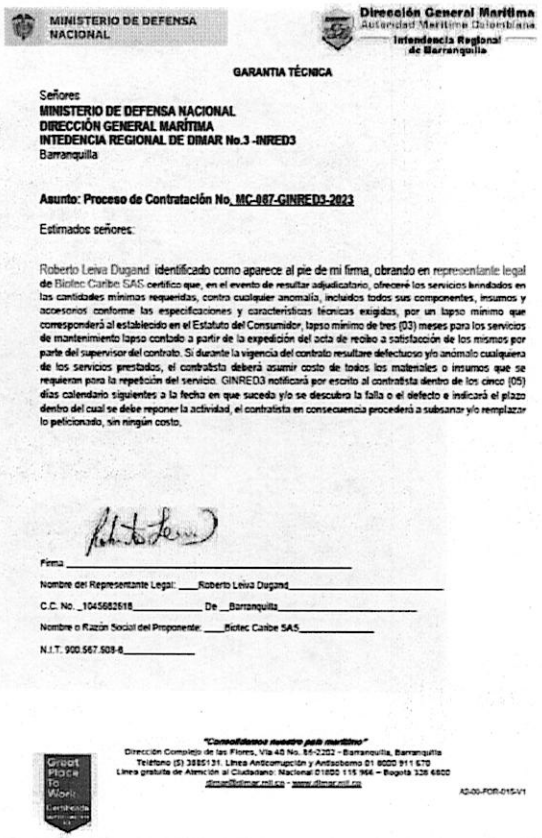
Se firma a los 18 días del mes de Febrero de 2020.

HENRY CACERES MESSINO
Director General EPA BARRANQUILLA VERDE

CUMPLE CON EL REQUISITO

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados y sus entregables en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de tres (03) meses para los servicios de mantenimiento lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato.

Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los servicios prestados, el contratista deberá asumir costo de todos los materiales o insumos que se requieran para la repetición del servicio. GINRED3 notificará por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicará el plazo dentro del cual se debe reponer la actividad, el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

GARANTIA TÉCNICA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-087-GINRED3-2023

Estimados señores:

Roberto Leiva Dugand identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representante legal de Biotec Caribe SAS certifico que, en el evento de resultar adjudicatario, ofreceré los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un tapso mínimo que corresponderá al establecido en el Estatuto del Consumidor, tapso mínimo de tres (03) meses para los servicios de mantenimiento tapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los servicios prestados, el contratista deberá asumir costo de todos los materiales o insumos que se requieran para la repetición del servicio. GINRED3 notificará por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicará el plazo dentro del cual se debe reponer la actividad, el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

Firma _____

Nombre del Representante Legal: ___Roberto Leiva Dugand_____

C.C. No. _1045682618_____ De __Barranquilla_____

Nombre o Razón Social del Proponente: ___Biotec Caribe SAS_____

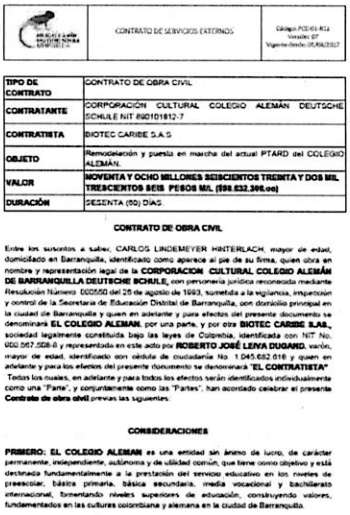
N.I.T. 900.567.509-8_____

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202 - Barranquilla, Barranquilla
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

CUMPLE CON EL REQUISITO

- **ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:** El proponente debe tener experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar donde se evidencie mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas- PTARD. Para efectos de acreditar estos requisitos deberá aportar máximo dos (2) contratos, o copias de actas de liquidación, o certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, donde la sumatoria del valor contratado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.



	CONTRATO DE SERVICIOS EXTERNOS	Código PCD-01-R12 Versión: 07 Vigente desde: 05/06/2017

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA CIVIL
CONTRATANTE	CORPORACIÓN CULTURAL COLEGIO ALEMÁN DEUTSCHE SCHULE NIT 890101812-7
CONTRATISTA	BIOTEC CARIBE S.A.S
OBJETO	Remodelación y puesta en marcha del actual PTARD del COLEGIO ALEMÁN.
VALOR	**NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ML. ($98.632.306,oo)**
DURACIÓN	SESENTA (60) DIAS

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Entre los suscritos a saber, CARLOS LINDEMEYER HINTERLACH, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación legal de la **CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMÁN DE BARRANQUILLA DEUTSCHE SCHULE,** con personería jurídica reconocida mediante Resolución Número 000550 del 25 de agosto de 1993, sometida a la vigilancia, inspección y control de la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL COLEGIO ALEMAN**, por una parte, y por otra **BIOTEC CARIBE S.AS.,** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, identificada con NIT No. 900.567.508-8 y representada en este acto por **ROBERTO JOSÉ LEIVA DUGARD**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.682.018 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **"EL CONTRATISTA"** Todos los nuales, en adelante y para todos los efectos serán identificados individualmente como una "Parte", y conjuntamente como las "Partes", han acordado celebrar el presente **Contrato de obra civil** previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: EL COLEGIO ALEMAN es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónoma y de utilidad común, que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y bachillerato internacional, fomentando niveles superiores de educación, construyendo valores, fundamentados en las culturas colombiana y alemana en la ciudad de Barranquilla.

CUMPLE CON EL REQUISITO

CONCLUSIONES:

Luego de realizar la Revaluación de los requisitos Técnicos de la oferta presentada por el oferente **Biotec Caribe SAS,** y de acuerdo a los documentos presentados, pudo constatar que el oferente **CUMPLE** en su propuesta con los requisitos **TECNICOS MINIMOS** exigidos en el presente procesos:

Cordialmente,

S1 BARRAZA AGUAS LUIS ALFONSO
Jefe Sección Infraestructura Materiales y Equipo SEMAB
Miembro Comité Evaluador Técnico